
DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ

DEL VIERNES 30 DE JUNIO DE 1809.

La Commemoracion de San Pablo Apostol.

El Jubileo de las XL Horas está en la Iglesia de San Pablo Se manifiesta à las cinco y media de la mañana y se oculta à las siete de la tarde.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol à las 4 h. 46' 03" y se pone à las 7 h. 13' 57"

Debe señalar el Relox al punto del medio dia las 12 h. 03' 06"

Aumenta la Equacion 11" 7" Lugar del Sol en la Ecliptica

03 S. 08.º 12' 02" Idem en la Equinocial en tiempo 06 h. 35' 42"

Es el 18 de la Luna. Sale à las 9 h. 25' mañ. y se pone à la 7 h. 59' mañ. del 1 de Julio.

Mareas en el centro del canal entre puntas y el caño del trocadero.

Prim. alta à las 3 h. 29' madr. | Seg. alta à las 3 h. 46' tard.

Prim. baxa à las 9 h. 38' mañ. | Seg. baxa à las 9 h. 55' noch.

Lérida 6 de Junio.

UNa carta fidedigna de cerca de Barcelona nos asegura que los temores que se tenían sobre la suerte de Gerona quedan ya desvanecidos. Han entrado, dice, de refuerzo en aquella Ciudad 3 mil hombres; la que tambien confirma que el sitio de aquella plaza es imaginario, esto es, à la francesa.

La guardia francesa de la Puerta nueva de Barcelona, se

gun el mismo conducto , se ha fugado con su oficial y tambor ácia el Masnou ; cuya noticia la vemos confirmada por diversos sujetos , que han escrito.

De Mallorca con fecha del 25 del pasado , se ha recibido la noticia , que el 14 del mismo llegó á Palma un barco de Argel , y su Patron aseguraba como positivo que aquel Dei ha mandado embargar todas las pertenencias francesas , y puesto preso al Cónsul de esta Nacion. (*Diar. de la misma.*)

Tarragona 8 de Junio.

El General Duhesme ha publicado en Barcelona dos bandos sanguinarios que nos manifiestan la opresion que sufre aquella desgraciada Capital , y el terror que sus valerosos habitantes causa á los franceses. Para formar una idea de ello se extractan los capítulos siguientes.

1. Se prohíbe á todo individuo el comparecer en las calles y paseos con baston , y el llevar consigo ningun cuchillo de los prohibidos , ó qualquiera otra arma blanca , baxo la pena de ser arrestado y conducido ante una comision militar que lo juzgará como asesino y conspirador.

2. Todo hombre que irá en capa , capote ó cosa semejante , será registrado por los agentes de policia y por los soldados de los diferentes puestos.

3. Si sobreviniese alguna conmocion popular , toda casa en donde aya sido asesinado un francés , ó de la qual se hubiese disparado algun tiro , ó hubiesen echado piedras , será saqueada ; y lo mismo sucederá á toda casa en que haya una reunion sediciosa. Si esto sucede en casas habitadas por los mismos propietarios , serán demolidas. Barcelona 22 de Mayo de 1809. (1)

El otro bando fue publicado el 27 ; su exórdio es tan iniquo é irreligioso como sus capítulos.

(1) Como ya hemos conocido el lenguaje de los franceses y aprendido á interpretar sus crueles bandos y proclamas , el anterior nos da motivo á sospechar que los valerosos Barceloneses han intentado alguna accion gloriosa para acabar con sus asesinos. ; Quánta semejanza entre este bando y el del tirano Murat en el dos de Mayo ! ; Quán iguales son en su injusticia , barbarie y crueldad !

Considerando, dice, que diferentes Iglesias y Conventos de esta Ciudad de Barcelona han servido ya de punto de reunion à conspiradores, y que la mayor parte de estas reuniones han tenido Curas y Frayles por Gefes, y por objeto el asesinato de los franceses, Magistrados, funcionarios públicos y empleados en las varias administraciones civiles y militares, y considerando que si estos ministros del Señor continúan sus manejos criminales se apoderará de ellos la justicia, y los castigará con la mayor severidad, se decreta lo siguiente.

1. Todas las Iglesias y Conventos de uno y otro sexó deberán estar cerradas à las seis de la tarde, y no podrán abrirse antes de las cinco y media de la mañana.

2. Todo individuo que despues de las seis de la tarde hasta las cinco y media de la mañana se encontrare dentro de una Iglesia ó en un campanario, como tambien todo particular que en el mismo espacio de tiempo se hallare dentro de un Convento, se considerará como criminal, y será juzgado como conspirador contra la seguridad pública.

3. Habrá cerca de la Catedral de cada Parroquia y de los Conventos, una persona oculta encargada de celar la execucion de este decreto, y de denunciar sus infracciones. Estas personas estarán à expensas de las referidas Iglesias.

4. Los Vicarios Generales, Párrocos y los Superiores de cada Comunidad quedarán responsables con sus personas, no solo à la observancia del presente decreto, sino tambien à lo que podrá tramarse durante el dia dentro de sus Iglesias. (2)

Por noticias recibidas del ejército de la Mancha, se sabe que nuestras guerrillas llegaron hasta los Molinos del Guadiana, donde tuvieron un choque con las enemigas, resultando 10 franceses muertos y otros 10 prisioneros. Nuestro quartel general se halla en Valdepeñas, y las alas del ejército, mandadas por los Señores Grimarest y Giron, se sitúan oportunamente para obrar de acuerdo con el centro. (*Diar. de Granada*)

(2) Hasta este punto pudo llegar la crueldad de un tirano. Comprometer la vida de un ciudadano en solo la palabra de un vil espía, y obligar à pagar à sus mismos verdugos y asesinos, es el extremo de la barbarie y ferocidad. Franceses ¿ esta es vuestra decantada libertad, y el fruto de vuestra filosofia ?

NOTICIAS PARTICULARES DE CADIZ.
SUBSCRIPCION.

Al Periódico titulado : *Observador Politico y Militar de España*, que se publica en Valencia. Este papel, cuyo objeto será reunir sucesivamente en un punto de vista los varios hechos políticos y militares que acontezcan durante la gloriosa lid que sostenemos, tendrá suficiente tiempo de un número à otro, que será el de 15 dias para darlos con exáctitud y autenticidad averiguando à fondo la verdad de los hechos, y discernirla del error sin riesgo de engañarnos.

Cada núm. formará un volumen en octavo, igual à nuestro antiguo Mercurio, cuya falta debe suplir.

Se subscribe en las principales Ciudades del Reyno y en esta de Cádiz en la librería de Don Antonio Murguía, Plaza de San Agustin. Su precio francos de portes será el de 48 reales por seis meses y 96 por un año.

ALQUILER.

En el Barrio de San Carlos casa número 145 se alquila el cuerpo principal que habita el Excmo. Señor Marques de Casa-Irujo, desde primero del próximo mes de Julio : en la misma casa dará razon el mayordomo de S. E.

DIVERSION PUBLICA. = TEATRO.

En el Coliseo de esta Ciudad se executará la funcion siguiente:

Se dará principio con la Comedia en quatro actos titulada *El Opressor de su Familia*. Seguirá una Tonadilla, se baylará el Zapateado ; y se dará fin con el Saynete *El Perlatico fingido*.

A LAS OCHO.

CON REAL PERMISO.

Por Don Nicolas Gomez de Requena, Impresor del Gobierno,
Plazuela de las Tablas.